



R- DNAT - 2016 - 2072

Salta, 23 de noviembre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.279/2013

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 46, elevada por la alumna María Andrea Aparicio – LU: 407.739, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 1997, solicitando una nueva prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval del Director Lic. Héctor Alejandro Regidor y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución DNAT-2014-0621 (fs. 37/38), de fecha doce de mayo de dos mil catorce, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que, de acuerdo a la Resolución 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su Artículo 12, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor a quince meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación de tema;

Que a fs. 42, obra resolución DNAT-2015-1386, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, otorgando una prórroga para la defensa de la tesina, hasta el doce de agosto de dos mil dieciséis;

Que a fs. 46vta. la Comisión de Tesina y la Escuela de Recursos Naturales, analizan el pedido elevado por la alumna, autorizando otorgar una prórroga de seis meses a partir de la emisión de la resolución correspondiente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR una nueva prórroga hasta el doce febrero de dos mil diecisiete, para que la alumna María Andrea Aparicio – LU: 407.739, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, Titulado: "EVALUACION DEL IMPACTO SONORO DEL CRECIMIENTO EDILICIO EN LA CIUDAD DE SALTA", en razón de las causales señaladas en su presentación.

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales, Director, alumna y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES